

PARRAL, 13 de Julio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1282

VISTOS:

1).- El contrato a Honorarios de fecha 08 de Julio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Lidia Consuelo Vergara Román.-

2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Julio de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Lidia Consuelo Vergara Román, C.N.I. N° 9.410.275-4, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, La Municipalidad de Parral, pagará a la Srta. Vergara Román la suma de **Doscientos ochenta y seis mil pesos (\$286.000.-)**, impuesto incluido, que será financiado con recursos del Presupuesto Municipal vigente, previa emisión de la Boleta de Honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que el pago se realizará de una sola vez, previa ejecución de lo contratado, el que se efectuará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la Boleta de Honorarios, a la que se deberá adjuntar Certificado conforme que acredite la oportuna y correcta ejecución del servicio prestado, emitido por la Dirección de Relaciones Públicas de esta Municipalidad.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 215-21-04-004 (631) "Prestación de Servicios Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente.-

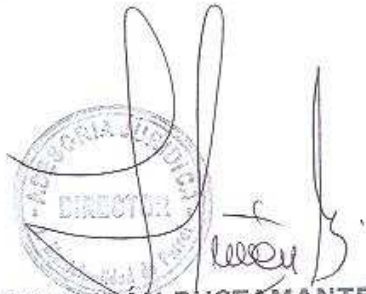
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Alejandro Roman
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Dirección RR.PP.
6. Interesada



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Director Asesoría Jurídica /

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, Republica de Chile, a 08 de Julio de 2009, comparece por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por otra parte doña **LIDIA CONSUELO VERGARA ROMÁN**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones cuatrocientos diez mil doscientos setenta y cinco guión cuatro (Nº 9.410.275-4), domiciliada en calle 3 Norte Nº 953 de la ciudad de Talca y de tránsito en ésta, en adelante denominada simplemente como "la Prestadora de Servicios"; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, contrata a doña **LIDIA CONSUELO VERGARA ROMÁN**, para desarrollar la presentación de Danza Flamenca, en el marco de las celebraciones del natalicio de Pablo Neruda, denominada "Tributo a Neruda: Marinero en Tierra", el día 12 de Julio de 2009, a las 20:00 hrs. en el Teatro Municipal de Parral.-

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente contrato será en pesos chilenos, sin intereses, ni reajustes.-

CLÁUSULA TERCERA: La Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la Srta. Vergara Román la suma **de Doscientos ochenta y seis mil pesos (\$286.000.-)**, impuesto incluido, que será financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios.-

CLÁUSULA CUARTA: El pago se realizará de una sola vez, previa ejecución de lo contratado, el que se efectuará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la boleta de honorarios, a la que se deberá adjuntar Certificado conforme que acredite la oportuna y correcta ejecución del servicio prestado, emitido por la Dirección de Relaciones Pública de esta Municipalidad.-

CLÁUSULA QUINTA: El servicio a prestar será el día 12 de Julio de 2009, durante una (1) hora, el que se presentará a las 20:00 hrs. aproximadamente, en el Teatro Municipal de Parral.-

CLÁUSULA SEXTA: Para todos efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Parral y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y uno en poder de la Prestadora de Servicios.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3

LIDIA CONSUELO VERGARA ROMÁN
C.N.I. N° 9.410.275-4

DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO